



VALPARAISO SPORTING CLUB S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
Inscripción Registro de Valores N° 200

HECHO ESENCIAL

**REF. Informa Inicio Actividad
Hípica conforme a lo dispuesto
por Ministerio del Interior y
Seguridad Pública.**

Viña del Mar, 28 de Agosto de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner a vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

Que el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, según Resolución Exenta N° 7578 del 27 de Agosto del presente año, autoriza el funcionamiento del Valparaíso Sporting Club S.A para el desarrollo de las actividades Hípicas bajo estrictas medidas establecidas por la autoridad sanitaria y los protocolos establecidos mediante el “Protocolo de funcionamiento de Hipódromos Nacionales Durante Período de Emergencia Sanitaria”.

Que el funcionamiento del Hipódromos en las Jornadas Hípicas señaladas se realizarán sin la concurrencia de público.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MAURICIO MAUREL TASSARA
Gerente General
VALPARAISO SPORTING CLUB S.A